

Extracto de los acuerdos adoptados por el **Ayuntamiento Pleno**, en **su sesión ORDINARIA** celebrada el día **30 de Septiembre de 2014**, a las 21,00 horas:

**A140930001** APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS TRES SESIONES ANTERIORES.-

Por **unanimidad** de los trece Capitulares asistentes, que constituyen la totalidad de su número de hecho, se **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las Actas de las tres anteriores sesiones (ordinaria y extraordinaria de 25 de Junio y extraordinaria de 24 de Julio).-

**A140930002** **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.-**

Los Capitulares presentes toman conocimiento y quedan enterados del contenido el Informe presentado por la Sra. Interventora de Fondos.-

**A140930003** **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.-**

Vista la referida Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido, que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, por término de quince días mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 143, de 25 de Julio de 2014, y que no se ha presentado reclamación u observación alguna.-

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2013.-

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que las integra a fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.-

**A140930004** **EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 28/2014.-**

Tras lo que el Ayuntamiento Pleno, visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente 28/2014 de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2013 prorrogado, por un importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00)**, de conformidad con el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

**Crédito Extraordinario:**

<u>Partida</u>	<u>Ctos disponibles</u>	<u>Denominación</u>	<u>Modificación</u>
419.0-489.50	0,00	Ayuda directa comunidad Regantes Huertas	14.000,00.-
324.1-625.50	0,00	Mobiliario Ludoteca	6.000,00.-

**Financiar el anterior crédito con los siguientes recursos:**

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
324.1-227.19	Contratación Escuela de Verano y Ludoteca (Baja)	6.000,00.-
920.0-227.06	Honorarios trabajos y estudios técnicos Serv. Generales	4.000,00.-
150.0-227.06	Honorarios estudios técnicos vías públicas	4.000,00.-

**A140930005** **EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 2015.-**

Por la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se explica que se propone la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

Tras las anteriores intervenciones, vista la propuesta de la Alcaldía, el informe de la Interventora Municipal, y el Técnico-Económico de Costes de los Servicios y de las actividades administrativas a financiar con tasas, para el Ejercicio Económico de 2015, el Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **con nueve votos a favor** (los seis de IULVCA, los dos del PP y el del PA) **y cuatro abstenciones** (las del PSOE), **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE PRESENTA PARA 2015**, en los términos en que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

**A140930006 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL HIMNO PARA FERNÁN NÚÑEZ, CON LETRA Y MÚSICA.-**

Dada cuenta por la Secretaria General de la tramitación del expediente así como que, transcurrido el plazo de exposición pública del Acuerdo de Aprobación Inicial, no se ha producido reclamación o alegación alguna.

Tras la intervención de cada uno de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos que integran la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, con **nueve votos a favor** (los seis de IULVCA, los dos del PP y el del PA) **y cuatro en contra** (los del PSOE), **lo que constituye la mayoría de dos tercios** prevista en el artículo 14 de la Ley 6/2003, de 9 de Octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el expediente vecinal para la adopción del Himno de Fernán Núñez, con letra y música.-

**SEGUNDO.-** Solicitar su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de Andalucía, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).-

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a Don Juan Ariza Alcaide, autor de la letra y música del Himno definitivamente aprobado.-

**A140930007 URGENCIA. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL EN ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Previa Declaración de Urgencia, en los términos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa aplicable, se **ACUERDA por unanimidad** la inclusión en el Orden del Día de la sesión de la Propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

*“El Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio Nicolás Jiménez Villarrubia me ha presentado su renuncia por razones personales a su dedicación parcial como Concejal de este Ayuntamiento, con efectos de 5 de Octubre de 2014, permaneciendo en su cargo de Concejal.*

*Es por ello que propongo al Ayuntamiento Pleno la aceptación de dicha renuncia a la dedicación parcial, con efectos de 5 de Octubre de 2014”.-*

Vista la anterior Propuesta e informes obrantes en el expediente, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad ACUERDA** su aprobación, debiéndose seguir los trámites subsiguientes en orden a la efectividad de este Acuerdo.-

**A140930008** RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidenta de la Corporación en el uso de las atribuciones que le son propias, y sin que ninguno de los Capitulares asistentes haga uso de la palabra en asentido alguno, quedan enterados de su número y contenido.-

**A140930009** RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Sra. Presidenta** responde en este mismo acto tres preguntas y toma nota de diversos ruegos formulados por los Portavoces de los Grupos Socialista, Popular y Andalucista.-

Fernán Núñez, 7 de Octubre de 2014.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

La Secretaria,